

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excmo. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €

- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada con fecha 27 de junio de 2014, ha aprobado con carácter provisional la derogación íntegra de la Ordenanza fiscal regu-

2778

ladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara el 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOP de Guadalajara el 31 de diciembre de 2007 y posteriormente modificada en cuanto a los artículos 5, 6, 9 y disposición adicional primera por acuerdo Plenario de 23 de diciembre de 2011, publicado en el BOP de Guadalajara el 28 de diciembre de 2011, y en cuanto a los artículos 2 y 3, el 1 de marzo de 2013, y publicada en el BOP de Guadalajara el 5 de junio de 2013.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en las dependencias de este Ayuntamiento, Sección Segunda de Hacienda, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Para el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Guadalajara a 15 de julio de 2014.– El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

2779

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sección Primera Rentas

ANUNCIO

Por la presente, se notifica a la persona comprendida en la relación que a continuación se adjunta, titular de concesión de panteón en el cementerio municipal de Guadalajara, y, en el caso de que hubiese fallecido, a sus posibles herederos y a todas aquellas personas que puedan tener interés legítimo en dicha concesión, que no ha podido ser notificada en domicilio que figura en el Negociado de Cementerio de este Ayuntamiento, o las notificaciones las han recibido en los domicilios terceras personas sin relación acreditada con los destinatarios.

Con arreglo al Reglamento de Cementerios de Guadalajara, se hace saber:

Que, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Cementerios de Guadalajara, se notifica que, en el plazo de un mes a contar del siguiente día a la publicación de la presente, notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, el panteón ya vencido, se extingue el derecho funerario y producida la extinción del derecho funerario, el Ayuntamiento podrá disponer el traslado de los restos y cadáveres conservados, de acuerdo con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, al osario común, o bien proceder a la conservación del mismo por razones de interés general. Una vez efectuado el traslado, el Ayuntamiento podrá realizar las obras de reforma que estime necesarias, previamente a efectuar nueva adjudicación de la unidad de enterramiento.

Documentación a presentar:

1. En caso de ser el titular: DNI.
2. En caso de herederos del titular:
 - DNI herederos.
 - Certificado últimas voluntades.
 - Testamento o declaración de herederos.

Guadalajara a 25 de junio de 2014.– El Concejal-Delegado de Cementerio.

NOMBRE Y APELLIDOS

FAMILIARES ENRIQUE BENITO CHAVARRI
FAMILIARES EMILIO PÉREZ ESTEBAN
FAMILIARES RAIMUNDO LAMPARERO GUIJARRO
FAMILIARES MATILDE MÍNGUEZ PAJARES
DOLORES GARCÍA QUINTANA DE BOLAÑOS
FAMILIARES ANTONIO GARÍN VARGAS

Guadalajara a 25 de junio de 2014.

2826

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Seguridad Ciudadana

EDICTO

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17

de diciembre, mediante este anuncio se cita a las personas o entidades a quienes no se ha efectuado la entrega de la notificación de la correspondiente providencia de apremio, en cuya relación de deudores se encuentran incluidos, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar, para que comparezcan por sí mismos o mediante representante, en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica, con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de gestión de multas, sita en

Avda. de el Vado, 17 (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento, conforme determina el art. 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

LUGAR Y MODALIDAD DE PAGO: Las cantidades podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal de Caja Guadalajara (Cajasol), Ibercaja y La Caixa designadas como colaboradoras de la recaudación, retirando previamente la carta de pago en la oficina

de gestión de multas, sita en la Avda. de El Vado, 17 (Guadalajara).

Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio y en virtud del art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Sra. Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta, sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, y solo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130007877	X6866601C	RENTEA ELISABETA	Multas Tráfico	200,00
130011124	03147439G	DE LEON HERNANDEZ JAIRO	Multas Tráfico	200,00
130011645	53497958G	JOSE LUIS PERALTA LOPEZ	Multas Tráfico	200,00
130012215	X6714388K	YORDANOV GLAVNOV DIMITAR	Multas Tráfico	200,00
130012286	X6478390A	TICALA MARIA	Multas Tráfico	200,00
130012416	X6866896Q	EL KHARIN RACHIDA	Multas Tráfico	200,00
130012476	B82068792	ESTRUCTURAS CONSTRUCTIVAS Y DE REHABILIT	Multas Tráfico	200,00
130012542	03129964D	PEÑA GARCIA JOSE MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130013015	03229399S	AROCA SKOLJAREV PAULA MARION	Multas Tráfico	50,00
130013556	B85714103	AKKO REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SL	Multas Tráfico	200,00
130014335	03088233T	PEDRO HERRANZ DUQUE	Multas Tráfico	200,00
130014344	03046507L	GARCIA CELA JUAN	Multas Tráfico	200,00
130014371	03107739W	GARCIA PASCUAL MARIA NIEVES PEREZ	Multas Tráfico	200,00
130014400	A78455466	SERVICIOS INTEGRADOS DE AUTOMOCION TORRE	Multas Tráfico	200,00
130014414	51474531W	LAAMARTI CHAID JAMAL	Multas Tráfico	200,00
130014417	X8582356K	TUDOR ANGELICA	Multas Tráfico	200,00
130014444	X6222328T	ALEXANDRU BALAN	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130014600	07050798X	MARTINEZ LOZANO JOANA	Multas Tráfico	200,00
130014601	B19225507	VALDEAPA SL	Multas Tráfico	200,00
130014833	08992641D	BLANCO MORENO MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130014855	50444239H	BELLON ARIAS FRANCISCO SANTIAGO	Multas Tráfico	200,00
130014858	X7241585N	MARTINEZ HERNANDEZ MAROLY MERCEDES	Multas Tráfico	200,00
130016172	03116927J	MUÑOZ GONZALEZ EMILIO	Multas Tráfico	50,00
130018261	03086133Q	AGUIRRE GIL CARLOS	Multas Tráfico	50,00
130018509	X5064173X	FALLOUH ABDEL TIF	Multas Tráfico	200,00
130018648	X1017378L	VARAONA RENGIFO M MARGARITA DEL C	Multas Tráfico	200,00
130019287	03108456Y	RODRIGUEZ MONTES RAUL	Multas Tráfico	200,00
130019395	08956057H	BELLON MONDEJAR PEDRO	Multas Tráfico	50,00
130019432	B86098670	LUNA MOTOR SLU	Multas Tráfico	200,00
130019551	Y1833049D	BULAC SERGIU SEBASTIAN	Multas Tráfico	200,00
130019998	03119923L	HIGUERA GARCIA JESUS	Multas Tráfico	50,00
130020004	X4453066J	IBRAHIM KSIOU	Multas Tráfico	50,00
130020020	03128561D	SAAVEDRA MUÑOZ JACOBO	Multas Tráfico	50,00
130020157	03111400Y	LOPEZ ESTRINGANA MARTA	Multas Tráfico	50,00
130020210	X4453066J	IBRAHIM KSIOU	Multas Tráfico	50,00
130020257	03101980Q	IBARRONDO VIÑUELA JORGE	Multas Tráfico	50,00
130020328	44207478Y	LOZANO MATEOS FRANCISCO JESUS	Multas Tráfico	50,00
130020379	03087499W	DUQUE ROPERO JESUS	Multas Tráfico	50,00
130020398	03087499W	DUQUE ROPERO JESUS	Multas Tráfico	50,00
130020669	50187555Z	FRAILE MOLINA MIGUEL ANGEL	Multas Tráfico	200,00
130020852	50059899P	MARTINEZ RIVERA JAVIER	Multas Tráfico	200,00
130020898	08955015B	HIDALGO SANCHEZ TOMAS	Multas Tráfico	200,00
130020917	13789143E	LAVIN RUIZ DOMINGO	Multas Tráfico	50,00
130020925	Y0633798R	VIOREL MEHEDINTU CORNEL	Multas Tráfico	50,00
130020972	03114935E	BELTRAN TEJEDOR RUBEN	Multas Tráfico	50,00
130020999	X6985094V	GUTIERREZ OSPINA HERNAN ALONSO	Multas Tráfico	50,00
130021004	03079652K	LOPEZ DIAZ ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
130021034	03134229L	MARTINEZ CORRALES IVAN	Multas Tráfico	50,00
130021050	X7735502G	PATRICIA MAN PAMELA	Multas Tráfico	50,00
130021081	13789143E	LAVIN RUIZ DOMINGO	Multas Tráfico	50,00
130021093	03134229L	MARTINEZ CORRALES IVAN	Multas Tráfico	50,00
130021112	02481913Y	GARCIA HERREROS MARGARITA	Multas Tráfico	50,00
130021134	02481913Y	GARCIA HERREROS MARGARITA	Multas Tráfico	50,00
130021189	03115107X	MARTINEZ SOTODOSOS JORGE	Multas Tráfico	50,00
130021224	03126691W	VILLAVERDE ALONSO JESUS	Multas Tráfico	50,00
130021255	03077358G	GALLEGO MARTIN ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
130021289	08956057H	BELLON MONDEJAR PEDRO	Multas Tráfico	50,00
130021393	X4453066J	IBRAHIM KSIOU	Multas Tráfico	50,00
130021397	03115107X	MARTINEZ SOTODOSOS JORGE	Multas Tráfico	50,00
130021458	27178359H	FORNIELES REYES JESUS	Multas Tráfico	50,00
130021541	03130546Q	AGUDO MOTA ANTONIO	Multas Tráfico	80,00
130021619	03082684V	MORENO HERNANDEZ CARLOS	Multas Tráfico	80,00
130021836	10747780H	VELASCO BUENDIA HILARIO	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130021916	03114386W	GARCIA ROSA JUAN FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
130021928	50070200M	ALVAREZ GOMEZ MARIA JESUS	Multas Tráfico	50,00
130022001	08781407F	HONRADO GONZALEZ MANUEL	Multas Tráfico	50,00
130022042	03105612Z	SOLANO OÑORO YOLANDA	Multas Tráfico	50,00
130022141	50070200M	ALVAREZ GOMEZ MARIA JESUS	Multas Tráfico	50,00
130022159	50070200M	ALVAREZ GOMEZ MARIA JESUS	Multas Tráfico	50,00
130022287	03083662Y	MUÑOZ BENITO M PALOMA	Multas Tráfico	50,00
130022294	03121272B	NUÑO LOPEZ MARIA LUISA	Multas Tráfico	50,00
130022304	X7735502G	PATRICIA MAN PAMELA	Multas Tráfico	50,00
130022351	03091329Z	GUIJAR GOMEZ JOSE ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
130022395	03119026L	VELASCO MARTEL DAVID	Multas Tráfico	50,00
130022608	03077358G	GALLEGO MARTIN ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
130022651	50070200M	ALVAREZ GOMEZ MARIA JESUS	Multas Tráfico	50,00
130022833	03137252Y	GOMEZ CAMINO ELENA	Multas Tráfico	80,00
130022840	03127863R	MARCO MARINA MARIA JESUS	Multas Tráfico	90,00
130022880	X9528156S	MONTEL RAMIREZ, LUIS MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130022884	03124785M	VALIENTE MARTINEZ, NATALIA	Multas Tráfico	50,00
130022891	03228712H	TOLEDO GUTIERREZ, NICOLAS	Multas Tráfico	200,00
130022924	11840432D	CANTARERO UTRERA, LUIS MIGUEL	Multas Tráfico	80,00
130023000	04604242X	ALONSO APARICIO ROBERTO	Multas Tráfico	200,00
130023001	X7788296J	HANIF, RIDA	Multas Tráfico	200,00
130023089	03098271X	CARLOS RAMOS ALGORA	Multas Tráfico	50,00
130023071	Y0570782M	GODICA, CORNEL	Multas Tráfico	200,00
130023074	06580322E	RABELL DUCH SERGIO	Multas Tráfico	200,00
130023120	70713807P	LOPEZ DEL OLMO, MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130023153	X5912052V	XUJUN PAN	Multas Tráfico	200,00
130023159	05457873L	GARCIA VAQUERO, JAVIER	Multas Tráfico	200,00
130023170	76034469B	GOMEZ MATEOS, ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
130023257	03089262V	MARTINEZ CASADO FRANCISCO TOMAS	Multas Tráfico	50,00
130023262	09017694S	NAVARRO MUÑOZ RAUL	Multas Tráfico	50,00
130023344	03136110Z	RIOS VELASCO ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130023414	X4453066J	IBRAHIM KSIU	Multas Tráfico	50,00
130023458	03084278R	HERNANDEZ TEJERO FCO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130023500	X7950156E	MARIAN OPREA	Multas Tráfico	50,00
130023578	70248438K	MARTIN INGLES JOSE MARIA	Multas Tráfico	50,00
130023866	11788240G	PINEDA PEINADO JOSE ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
130023897	03099628X	ABAD GARRIDO FRANCISCO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130023913	11788240G	PINEDA PEINADO JOSE ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
130023958	70160518F	MOLINERO RUIZ ARACELI	Multas Tráfico	50,00
130024001	05639036B	CABALLERO RODRIGUEZ JESUS	Multas Tráfico	50,00
130024224	036073230	GONZALEZ HERBELLO, FRANCISCO JAVIER	Multas Tráfico	200,00
130024237	03106123L	ABAD GARRIDO, DAVID	Multas Tráfico	200,00
130024238	03106123L	ABAD GARRIDO, DAVID	Multas Tráfico	200,00
130024240	03144079W	MARTINEZ CASAS MARIO	Multas Tráfico	50,00
130024267	02493316R	RUIZ MARRODAN DAVID	Multas Tráfico	90,00
130024345	07506888X	NUÑEZ MARTIN CARO, ZULEMA	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130024369	03070921F	RUBIO VAQUERO MARIA	Multas Tráfico	80,00
130024386	03106908E	RUIZ ALCOCER JOSE MANUEL	Multas Tráfico	80,00
130024393	00394383W	JUAREZ MARTOS JUAN MARIA	Multas Tráfico	200,00
130024505	03083177G	SAAVEDRA MUÑOZ MA REMEDIOS	Multas Tráfico	200,00
130024543	03048378G	MARTINEZ BERLINCHES FRANCISCO	Multas Tráfico	200,00
130024612	00794813W	AGUIRRE GARRAIN GREGORIA	Multas Tráfico	50,00
130024626	50278901G	MADRIGAL MARTIN MA DEL CARMEN	Multas Tráfico	50,00
130024631	11788240G	PINEDA PEINADO JOSE ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
130024673	03102022N	BUSONS GARCIA SANTIAGO	Multas Tráfico	50,00
130024679	03123852S	VIEJO GARCIA SUSANA	Multas Tráfico	50,00
130024713	03231408T	IZQUIETA URQUIZA FERNANDO	Multas Tráfico	50,00
130024751	03106841R	GOMEZ BERLINCHES ENRIQUE	Multas Tráfico	50,00
130024760	44956091S	MARCOS RUIZ GEMA MARIA	Multas Tráfico	50,00
130024774	11788240G	PINEDA PEINADO JOSE ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
130024837	03108099V	HERRANZ RECUERO DAVID	Multas Tráfico	50,00
130024940	03114492Q	ZURITA LEGANES EMILIO	Multas Tráfico	50,00
130024950	03115970E	PAREJA SANTOS PEDRO	Multas Tráfico	50,00
130025017	03123852S	VIEJO GARCIA SUSANA	Multas Tráfico	50,00
130025079	03102022N	BUSONS GARCIA SANTIAGO	Multas Tráfico	50,00
130025094	03219619X	DE LEON CARMEN MISCENIS PEÑA	Multas Tráfico	50,00
130025101	03108099V	HERRANZ RECUERO DAVID	Multas Tráfico	50,00
130025138	03126959V	VIDAL ALONSO HECTOR	Multas Tráfico	50,00
130025162	03107020L	LOPEZ CALLE ANA	Multas Tráfico	50,00
130025293	B19223874	VISANJA SERVICIOS SL	Multas Tráfico	50,00
130025334	03046329W	ARAGON OLMEDA FERNANDO	Multas Tráfico	50,00
130025362	03107020L	LOPEZ CALLE ANA	Multas Tráfico	50,00
130025445	03123852S	VIEJO GARCIA SUSANA	Multas Tráfico	50,00
130025801	51845589R	ARMADA LOPEZ MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130025816	X3651421X	ISAC CONSTANTIN	Multas Tráfico	200,00
130025884	05144433T	VERA AGUILAR, GREGORIO	Multas Tráfico	200,00
130025912	03130663H	AMBITE DE LAS HERAS JULIO ALBERTO	Multas Tráfico	200,00
130025953	52396108S	MELENDO GONZALEZ, RAFAEL	Multas Tráfico	200,00
130025979	03103798V	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	Multas Tráfico	200,00
130026464	03092924E	JUAN SOPEÑA MA BELEN	Multas Tráfico	50,00
130026898	47495026A	CENTENO SANCHEZ MIGALLON DAVID	Multas Tráfico	50,00
130026901	03069562M	GALVEZ MORENO PEDRO	Multas Tráfico	200,00
130027018	03104010E	BUTRON CARMONA CARMEN MARIA	Multas Tráfico	50,00
130027792	Y0443144V	FLORENTINA TATIANA VIRBAN	Multas Tráfico	200,00
130027821	03224677P	IMANOL ENRIQUE MAIZTEGUI DOMINGUEZ	Multas Tráfico	50,00
130027823	X8370608B	PAUL CALIN	Multas Tráfico	200,00
130027919	50292621Q	MARTIN CASTILLO, DANIEL	Multas Tráfico	200,00
130027922	X8652959Z	OVIDIU ANDRECA	Multas Tráfico	200,00
130027935	03078826T	MARRUPE SERRANO PALOMA	Multas Tráfico	200,00
130028435	03139396B	GARCIA GUIRAO JUAN ANTONIO	Multas Tráfico	500,00
140000092	03130157H	HAYA IZQUIERDO RUBEN	Multas Tráfico	200,00
140000120	03146446T	CASANOVAS FLORES, ALFONSO	Multas Tráfico	80,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130028455	50739558V	FERREIRAS GARCIA, ANA CAROLINA	Multas Tráfico	200,00
130017926	X1564689E	LOPEZ LEON IRINA VICTORIA	Multas Tráfico	200,00
130017982	07561544H	GARCIA GOMEZ MARIA DOLORES	Multas Tráfico	200,00
130018035	52504603L	FRANCISCO JAVIER PEREZ SANTOS	Multas Tráfico	200,00
130018069	03089918Y	GONZALEZ CORCHO MIGUEL ANGEL	Multas Tráfico	200,00
130018586	X4017615K	SOUFIANI CHABRI	Multas Tráfico	200,00
130018602	03119474F	VILLAVERDE ALONSO MIRIAN	Multas Tráfico	200,00
130018651	Y0504728F	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE BLADIMIR	Multas Tráfico	200,00
130018658	03137205M	DUQUE SAAVEDRA JOSE MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130018698	50955929G	RIVERA BENJUMEA LUIS	Multas Tráfico	200,00
130018706	03101606X	OLMEDA PEÑA MA BELEN	Multas Tráfico	200,00
130018719	B84410810	ARRIBADA INVERSIONES SL	Multas Tráfico	200,00
130018723	01913635N	GARCIA ATANCE PALOMA NIEVES	Multas Tráfico	200,00
130018734	X3938572Y	CRUZ OLARTE RICARDO ALFONSO	Multas Tráfico	200,00
130018749	09054063K	MENDEZ REYES MERCEDES DIOLANDA	Multas Tráfico	200,00
130019213	X5523694Z	TORRES CHAVEZ BOLIVAR JAVIER	Multas Tráfico	200,00
130019231	X9212959X	ROSANA LUPU INELA	Multas Tráfico	200,00
130019259	03075208Q	ABAD LARRIBA JORGE	Multas Tráfico	200,00
130019260	03137416D	ALVAREZ VAZQUEZ DANIEL	Multas Tráfico	200,00
130019285	03113570Z	SANZ MARCHANTE LAURA	Multas Tráfico	200,00
130019323	X7234645H	MOSQUERA DEYANIRA CARMEN	Multas Tráfico	200,00
130019367	03143642W	MARTINEZ MONGE JESSICA	Multas Tráfico	80,00
130019383	X8543359D	MURESAN STEFAN	Multas Tráfico	200,00
130019418	X6628845S	POP GABRIELA	Multas Tráfico	200,00
130019439	53022696Z	RIO ROMERO RAQUEL	Multas Tráfico	200,00
130019443	X4680204A	KAMAL AMJAHAD	Multas Tráfico	200,00
130019451	03084056D	ANTORAL LOPEZ JULIO	Multas Tráfico	80,00
130019471	X6186979W	DENES TEODOR AUREL	Multas Tráfico	200,00
130019477	X8451388S	CANA MIHAI	Multas Tráfico	50,00
130019481	03125348Q	ADAN BUENO MIRIAN	Multas Tráfico	200,00
130019492	03083037W	MORALES VILLARINO JOSE	Multas Tráfico	200,00
130019525	X7241585N	MARTINEZ HERNANDEZ MAROLY MERCEDES	Multas Tráfico	200,00
130019527	03046507L	GARCIA CELA JUAN	Multas Tráfico	200,00
130019593	01100839J	ENCARNACION MESEGAR GOMEZ	Multas Tráfico	200,00
130019594	03079181X	GARCIA RODRIGUEZ FERNANDO	Multas Tráfico	200,00
130020269	05226728R	GARCIA RIVADULLA LUIS ALBERTO	Multas Tráfico	50,00
130020283	03104163Z	GOMEZ SERRANO MARGARITA	Multas Tráfico	50,00
130020294	X7238284T	REBECA ALEXANDRU ALICE	Multas Tráfico	50,00
130020346	B19189125	ALUMINIOS JUMASA SL	Multas Tráfico	50,00
130020347	03075208Q	ABAD LARRIBA JORGE	Multas Tráfico	50,00
130020349	B82523374	PEDRO J DEL AMO SL INSTALACIONES ELECTRI	Multas Tráfico	50,00
130020350	03105612Z	SOLANO OÑORO YOLANDA	Multas Tráfico	50,00
130020351	B19189125	ALUMINIOS JUMASA SL	Multas Tráfico	50,00
130020365	03126044E	ANDRES SERRANO LAURA	Multas Tráfico	50,00
130020370	03103747N	ARAGON PEREZ FERNANDO	Multas Tráfico	50,00
130020380	11965053Q	GARCIA MALDONADO JULIAN	Multas Tráfico	50,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130020416	B19206374	MENCKA S XXI SL	Multas Tráfico	50,00
130020422	03078341K	FERNANDEZ CENTENERA M DEL CARMEN	Multas Tráfico	50,00
130020431	03132286P	ABAD MARTIN ELISA JULIA	Multas Tráfico	50,00
130020469	03128329F	GARCES ROSADO RICARDO	Multas Tráfico	50,00
130020472	03078238X	AGUIRRE SAEZ MIGUEL ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130020494	03092817F	ARANDA ALONSO LUIS FERNANDO	Multas Tráfico	50,00
130020533	03128329F	GARCES ROSADO RICARDO	Multas Tráfico	50,00
130020566	B19240217	MARCHANTE ALTA DECORACION SL	Multas Tráfico	50,00
130020575	03099895R	LOPEZ VICENTE CELESTINO	Multas Tráfico	50,00
130020582	B19240217	MARCHANTE ALTA DECORACION SL	Multas Tráfico	50,00
130020604	X4771529H	VARGAS VILLALBA CARLOS JOFFRE	Multas Tráfico	50,00
130020613	X4860305Z	TODOROVA NIKOLOVA DESISLAVA	Multas Tráfico	50,00
130019632	03090259W	DONCEL FUENTE RAQUEL	Multas Tráfico	50,00
130020650	X6449433A	CARDENAS GONZALES LUIS	Multas Tráfico	80,00
130020655	Y0001818S	SNARSKIS TOMAS	Multas Tráfico	200,00
130020690	X8407294N	MICLAU ADRIAN COSMIN	Multas Tráfico	200,00
130020727	03063663V	BLANCO GARCIA MARIA ANGELES	Multas Tráfico	200,00
130020760	Y0001818S	SNARSKIS TOMAS	Multas Tráfico	200,00
130020762	03143820L	ARIAS MACARENO JOSE MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130020812	03093399Z	FUENTES COBOS M MONTSERRAT	Multas Tráfico	200,00
130020834	X6058634C	CASTANEDA VASQUEZ MARCELA FLOR	Multas Tráfico	200,00
130020848	03113187E	NAVARRO MONTAÑO, SONIA	Multas Tráfico	200,00
130020906	03080099P	OLMO MINGUEZ MARIA DEL PILAR	Multas Tráfico	200,00
130021606	13039974D	ALONSO DIEZ ANA MARIA	Multas Tráfico	200,00
130021633	03094819P	MORALES RASERO PIEDAD	Multas Tráfico	200,00
130021713	09025525A	ABADIA MOTOS DAVID	Multas Tráfico	200,00
130021714	03085296F	GARCIA CORREDOR SARA	Multas Tráfico	200,00
130021723	X5600323F	AVRAM SILVIU CATALIN	Multas Tráfico	200,00
130021728	03079110P	JADRAQUE RECUERO CARLOS	Multas Tráfico	200,00
130021754	04203263J	RUBIO NAVA REBECA	Multas Tráfico	200,00
130021766	Y0333306G	SILVIU ASAVINEI ANDREI	Multas Tráfico	200,00
130021803	X4839585V	ZAOUA ABDELKABIR	Multas Tráfico	200,00
130022901	53389903A	FERNANDEZ MARTINEZ JORGE	Multas Tráfico	50,00
130022956	00406145B	RAMIREZ RUIZ FERNANDO	Multas Tráfico	200,00
130023002	03099942W	AGUDO CALVO PABLO	Multas Tráfico	200,00
130023005	51884624M	VINUESA DELGADO ENRIQUE CARMELO	Multas Tráfico	200,00
130023127	03063348R	FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ	Multas Tráfico	200,00
130023135	51884624M	VINUESA DELGADO ENRIQUE CARMELO	Multas Tráfico	200,00
130024149	03137284S	MUÑOZ LOPEZ ROCIO	Multas Tráfico	200,00
130024183	03084117R	PORTILLO SANTAMARIA MARIA DEL CARMEN	Multas Tráfico	200,00
130024189	03118558B	CORTES JIMENEZ JESUS DAVID	Multas Tráfico	200,00
130024228	03093430E	GUERRA FERNANDEZ ANTONIO L	Multas Tráfico	50,00
130024229	X7447134X	PACHECO LAURA DIOFANES PEDRO	Multas Tráfico	200,00
130024274	03214753C	SAAVEDRA SANCHEZ ALFONSO	Multas Tráfico	80,00
130024288	X6351945N	STOIAN EUSEBIU	Multas Tráfico	90,00
130024344	03142441C	SANCHEZ CARBALLO ESTEFANIA	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130024411	X8065526R	CONSTANTIN NEGOT DRAGOS	Multas Tráfico	90,00
130024420	20844659N	NICOLAU SANJUAN MIGUEL ANGEL	Multas Tráfico	200,00
130024454	07820167Y	ARRIBAS BRICIO MARIA ISABEL	Multas Tráfico	200,00
130024475	X6520477T	BURSUC CRISTIAN NICOLAE	Multas Tráfico	50,00
130024487	03121202X	SAMUEL MAYOR SANCHEZ	Multas Tráfico	50,00
130024502	46838684N	GONZALEZ ALE MARIA DEL MAR	Multas Tráfico	200,00
130024507	X7470140Q	MURESAN MIHAI ROMEO	Multas Tráfico	90,00
130024512	03137284S	MUÑOZ LOPEZ ROCIO	Multas Tráfico	90,00
130024526	B79436895	BERRAN SL	Multas Tráfico	200,00
130024547	X7078488P	FABIAN MALDONADO ROBERTO	Multas Tráfico	90,00
130024880	03099015H	LUNA COCA FERNANDO MANUEL	Multas Tráfico	50,00
130024942	03124451Q	PEREZ BERNAL JAIME	Multas Tráfico	50,00
130024976	03052481J	GONZALEZ GUTIERREZ SANTIAGO	Multas Tráfico	50,00
130024981	03146204B	LOZANO MARCOS MOISES	Multas Tráfico	50,00
130024986	03079086F	ALVAREZ SANCHEZ JUAN MANUEL	Multas Tráfico	50,00
130024998	03112643F	CHENA LORENTE LAURA	Multas Tráfico	50,00
130024999	22688463K	FUENTE SORIA ROSA CARMEN DE LA	Multas Tráfico	50,00
130025001	03099478K	LA MORENA RAUL ABLANQUE SANCHEZ DE	Multas Tráfico	50,00
130025002	03096022S	GUERRERO PASTOR ESTEBAN	Multas Tráfico	50,00
130025021	03111282A	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA NOEL	Multas Tráfico	50,00
130025035	03099895R	LOPEZ VICENTE CELESTINO	Multas Tráfico	50,00
130025037	03090081P	SANCHEZ TRIJUEQUE LUIS MIGUEL	Multas Tráfico	50,00
130025038	53435495D	BLANCO MUÑOZ IGNACIO GONZALO	Multas Tráfico	50,00
130025062	53364118R	FERNANDEZ MENDOZA ESPERANZA	Multas Tráfico	50,00
130025077	03103198S	PANIAGUA PASTOR MERCEDES	Multas Tráfico	50,00
130025087	03109948A	RETUERTA GIL M DE LAS NIEVES	Multas Tráfico	50,00
130025110	03111282A	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA NOEL	Multas Tráfico	50,00
130025128	03079086F	ALVAREZ SANCHEZ JUAN MANUEL	Multas Tráfico	50,00
130025148	03124658Q	DIEGUEZ CRESPO GEMA	Multas Tráfico	50,00
130025154	03106127T	Y RINCON MARIA ROSA ZORITA	Multas Tráfico	50,00
130025158	03109174B	ESTEBAN DIVASSON OSCAR MANUEL	Multas Tráfico	50,00
130025160	03056984P	PLANELLES PALOMINO FERNANDO	Multas Tráfico	50,00
130025170	B19204528	CONSTRUCCIONES MANCHA HENARES SL	Multas Tráfico	50,00
130025172	03116719N	BARCELO RABOSO CRISTINA	Multas Tráfico	50,00
130025177	03083336W	ESCRIBANO IGLESIA GUILLERMO	Multas Tráfico	50,00
130025181	Y0660684T	MENDEZ PEREZ EDGAR JOSE	Multas Tráfico	50,00
130025198	B19246008	DISCURSOS Y PRACTICAS ESPACIALES SL	Multas Tráfico	50,00
130025205	03100261E	GARCIA DE LA RIVA JOSE	Multas Tráfico	50,00
130025225	X7078488P	FABIAN MALDONADO ROBERTO	Multas Tráfico	50,00
130025229	03110263L	SALINAS DIAZ RICARDO	Multas Tráfico	50,00
130025246	03143642W	MARTINEZ MONGE JESSICA	Multas Tráfico	50,00
130025256	03143023G	GUIJARRO DONCEL ADRIAN	Multas Tráfico	50,00
130025260	03123736Z	CONGOSTRINA CRESPO ALVARO JOSE	Multas Tráfico	50,00
130025262	03132939V	GONZALEZ ESTEBAN LAURA	Multas Tráfico	50,00
130025263	X9795476Y	ALEXANDRU IORGA GABRIEL	Multas Tráfico	50,00
130025273	X8924458K	CLARA IRIZEA MIHAELA	Multas Tráfico	50,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130025274	X8407531L	IULIANA DINICA MADALINA	Multas Tráfico	50,00
130025276	X3760293T	CATALDO NOEL ALEJANDRO ABRAHAM	Multas Tráfico	50,00
130025277	03105612Z	SOLANO OÑORO YOLANDA	Multas Tráfico	50,00
130025281	50423869A	PEREZ GAYOSO MIGUEL	Multas Tráfico	50,00
130025297	03112087A	RODRIGUEZ DE DIEGO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130025303	03100230Z	ORTIGADO MATAMALA OSCAR	Multas Tráfico	50,00
130025306	03106997L	Y LOPEZ CARLOS JAVIER MARTINEZ	Multas Tráfico	50,00
130025308	X4121368K	BAUTISTA CAGUANA JUAN	Multas Tráfico	50,00
130025317	X8416557Y	FAVIUS PASCULESCU MIRCEA	Multas Tráfico	50,00
130025329	03097014H	ROMERA PARDO JESUS CARLOS	Multas Tráfico	50,00
130025331	03124079N	LERA RAMIREZ INMACULADA	Multas Tráfico	50,00
130025358	03136228V	HEREDIA BENEITEZ BEATRIZ	Multas Tráfico	50,00
130025360	03112643F	CHENA LORENTE LAURA	Multas Tráfico	50,00
130025366	00592862Z	VERDA VALLEJO TERESA	Multas Tráfico	50,00
130025371	03097625P	CELADA ROMO JOSE ALBERTO	Multas Tráfico	50,00
130025376	X9580753B	CLAUDIA STOICAN	Multas Tráfico	50,00
130025409	03111282A	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA NOEL	Multas Tráfico	50,00
130025444	03072841H	GARCIA LOPEZ MA JESUS	Multas Tráfico	50,00
130025447	03096093V	LUCAS VEGAS JOSE MANUEL DE	Multas Tráfico	50,00
130025452	03073998W	SAN CLEMENTE GARRIDO MA CONCEPCION	Multas Tráfico	50,00
130025453	03083743H	ESTEBAN FAUCHA M AMPARO	Multas Tráfico	50,00
130025479	X6729034Q	LUANA JURJ BIANCA	Multas Tráfico	50,00
130025492	50866234D	LLORENTE ARREBOLA JOSE LUIS	Multas Tráfico	50,00
130025505	03101466P	SANCHEZ MAYA DIEGO	Multas Tráfico	50,00
130025507	15791403V	DIAZ PEREZ JUAN JOSE	Multas Tráfico	50,00
130025512	30963868A	BAENA RODRIGUEZ MA MERCEDES	Multas Tráfico	50,00
130025516	03120975J	SAIZ PEREZ JESUS	Multas Tráfico	50,00
130025534	05610418M	ANDARIAS MORIÑIGO IGNACIO JOSE	Multas Tráfico	50,00
130025553	03085695S	BENITO ANDRES MARIA TERESA	Multas Tráfico	50,00
130025558	03097625P	CELADA ROMO JOSE ALBERTO	Multas Tráfico	50,00
130025562	X8533412K	IRINEL PLATON LUCA	Multas Tráfico	50,00
130025608	53435495D	BLANCO MUÑOZ IGNACIO GONZALO	Multas Tráfico	50,00
130025625	03083588R	CALVO BLAZQUEZ MA SONSOLES	Multas Tráfico	50,00
130025631	03097625P	CELADA ROMO JOSE ALBERTO	Multas Tráfico	50,00
130025633	B19232479	CLIMATORE INSTALACIONES SL	Multas Tráfico	50,00
130025636	X8530310R	DANIEL CHELARU VASILE	Multas Tráfico	50,00
130025639	42976116H	SOLANO PASTOR JUAN	Multas Tráfico	50,00
130025641	03094817Y	SERRANO GONZALO MARTA ISABEL	Multas Tráfico	50,00
130025657	03069813A	GIL GOMEZ FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
130025734	X6977755S	MOLVODAN, IOAN	Multas Tráfico	200,00
130025939	52002755P	FLORES GUTIERREZ OMAR	Multas Tráfico	200,00
130026020	03128064H	MARTINEZ LOPEZ JESUS	Multas Tráfico	200,00
130026199	03123852S	VIEJO GARCIA SUSANA	Multas Tráfico	50,00
130026275	03102724R	ESCRIBANO NUÑO MIGUEL	Multas Tráfico	50,00
130026284	03083172E	MARTIN LINARES ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130026338	X8407531L	IULIANA DINICA MADALINA	Multas Tráfico	50,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130026369	03083172E	MARTIN LINARES ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130026375	05358660M	SANJUAN CUESTA CARLOS	Multas Tráfico	50,00
130026383	75070487M	RODRIGUEZ TORRES MARIA ARACELI	Multas Tráfico	50,00
130026414	03116126V	HERNANDEZ VILLAVERDE SERGIO	Multas Tráfico	50,00
130026501	75070487M	RODRIGUEZ TORRES MARIA ARACELI	Multas Tráfico	50,00
130026532	03123852S	VIEJO GARCIA SUSANA	Multas Tráfico	50,00
130026544	03141826A	CASAS GONZALEZ ROCIO	Multas Tráfico	50,00
130026602	28646464X	MARTIN CARVAJAL CINTIA	Multas Tráfico	50,00
130026605	50231029H	BERMEJO SUAREZ TAMARA	Multas Tráfico	50,00
130026772	03109714E	GALLEGOS REY JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130026803	B19131481	REPARACIONES BALLESTEROS SL	Multas Tráfico	50,00
130026815	X8530310R	DANIEL CHELARU VASILE	Multas Tráfico	50,00
130026841	X6789226V	NICOLAE BODESCU	Multas Tráfico	50,00
130026845	03073465K	PAREJA MAYO PILAR	Multas Tráfico	50,00
130026865	03101649F	SEBASTIAN DELGADO M BELEN	Multas Tráfico	50,00
130026939	03119493A	MORENO MORENO JOSE IGNACIO	Multas Tráfico	200,00
130026978	03099513X	CAUSAPIE PALERO JUAN EUSEBIO	Multas Tráfico	50,00
130027003	03140202N	MONTEAGUDO SANCHEZ VICTOR	Multas Tráfico	50,00
130027050	03107166G	GUTIERREZ GOMEZ MA LUISA	Multas Tráfico	50,00
130027109	03083000B	GONZALEZ APARICIO JESUS	Multas Tráfico	50,00
130027133	03107166G	GUTIERREZ GOMEZ MA LUISA	Multas Tráfico	50,00
130027227	03123852S	VIEJO GARCIA SUSANA	Multas Tráfico	50,00
130027354	03141826A	CASAS GONZALEZ ROCIO	Multas Tráfico	50,00
130027407	11699957H	HERNANDEZ BENITO ANACLETO	Multas Tráfico	50,00
130027423	02977151P	GARCIA PADRINO ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
130027460	12729101G	GALLARDO GARRIDO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130027463	Y1833049D	BULAC SERGIU SEBASTIAN	Multas Tráfico	50,00
130027472	03138684N	LORITE HEBRA SALVADOR	Multas Tráfico	50,00
130027523	03134836M	ATIENZA IRUELA MARIA TERESA	Multas Tráfico	50,00
130027627	B19232925	3M LOGISTICA SL	Multas Tráfico	50,00
130027702	03118902X	GOMEZ MONGE RODRIGO	Multas Tráfico	50,00
130027714	03103055X	GARGOLES UTRILLA MARIA DEL PILAR	Multas Tráfico	50,00
130027759	03116126V	HERNANDEZ VILLAVERDE SERGIO	Multas Tráfico	50,00
130027781	03132523S	PASTOR MONTERO ROBERTO	Multas Tráfico	50,00
130027809	X8530310R	DANIEL CHELARU VASILE	Multas Tráfico	200,00
130027898	03121171W	INGLES GARCIA EVA	Multas Tráfico	200,00
130027973	03221482X	PINZON GARZON JOHN ALEXANDER	Multas Tráfico	200,00
130027998	03087499W	DUQUE ROPERIO JESUS	Multas Tráfico	50,00
130028009	X8407531L	IULIANA DINICA MADALINA	Multas Tráfico	50,00
130028032	03109654P	SANZ JIMENEZ RUBEN	Multas Tráfico	50,00
130028064	03094819P	MORALES RASERO PIEDAD	Multas Tráfico	50,00
130028099	03207369L	SORIA CORONADO LUIS LEONARDO	Multas Tráfico	50,00
130028100	03116719N	BARCELO RABOSO CRISTINA	Multas Tráfico	50,00
130028277	03092585M	ALONSO GIL PEDRO	Multas Tráfico	50,00
130028351	B19131481	REPARACIONES BALLESTEROS SL	Multas Tráfico	50,00
130028358	70163242V	CID COBEÑA JOSE ANTONIO	Multas Tráfico	50,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130028397	X7284038F	LIYONG CHEN	Multas Tráfico	50,00
130028426	33235831A	RODRIGUEZ CASTRO JESUS	Multas Tráfico	50,00
130027984	51619736P	RUIZ SABATE ROMAN	Multas Tráfico	80,00
140000152	03101636V	VIOQUE LORENZO ROSA MARIA	Multas Tráfico	200,00
140000198	X6449433A	CARDENAS GONZALES LUIS	Multas Tráfico	200,00
140000199	03064965P	PLAZA TARAVILLO TOMAS	Multas Tráfico	80,00
140000227	03123754D	PEÑA GONZALEZ, JOSE MANUEL	Multas Tráfico	500,00
140000234	51383251D	MUÑOZ MARTIN, JUAN FRANCISCO	Multas Tráfico	200,00
140000267	X6663913P	MARIA GROSU ANA	Multas Tráfico	50,00
140000366	03084278R	HERNANDEZ TEJERO FCO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
140000374	03106908E	RUIZ ALCOCER JOSE MANUEL	Multas Tráfico	50,00
140000377	03048409N	CHICHARRO CALVO ANA MARIA	Multas Tráfico	50,00
140000382	03123852S	VIEJO GARCIA SUSANA	Multas Tráfico	50,00
140000390	03116719N	BARCELO RABOSO CRISTINA	Multas Tráfico	50,00
140000403	X7078488P	FABIAN MALDONADO ROBERTO	Multas Tráfico	50,00
140000439	28646464X	MARTIN CARVAJAL CINTIA	Multas Tráfico	50,00
140000508	B19131481	REPARACIONES BALLESTEROS SL	Multas Tráfico	50,00
140000547	03101355N	MANZANO CUBILLO MARIA DEL MAR	Multas Tráfico	50,00
140000558	03119548N	SOLANO ALVAREZ ALBERTO	Multas Tráfico	50,00
140000566	03087499W	DUQUE ROPERO JESUS	Multas Tráfico	50,00
140000587	X0533825H	O MEARA JAMES CHANNING	Multas Tráfico	50,00
140000650	03082046T	RUIZ OCHAITA JOSE JAVIER	Multas Tráfico	200,00
140000691	03819694S	MORON LOPEZ TRIVIÑO, FERNANDO	Multas Tráfico	80,00
140000705	03090081P	SANCHEZ TRIJUEQUE LUIS MIGUEL	Multas Tráfico	200,00
140000837	03085801Y	GUTIERREZ LORENZO LUIS ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
140000854	03085959A	ALVAREZ DIAZ, FELIX	Multas Tráfico	200,00
140001084	03208030J	MELIZ LINARES LUIS FELIPE	Multas Tráfico	50,00
140001085	03101569L	ROJAS SIMON ALEJANDRO	Multas Tráfico	50,00
140001087	03096670L	ROA SANCHEZ JESUS	Multas Tráfico	50,00
140001139	B80771876	AVITEL SAT TELEVISION S L	Multas Tráfico	50,00
140001210	03208030J	MELIZ LINARES LUIS FELIPE	Multas Tráfico	50,00
140001224	03103131V	BENITO MERIDA MA ASUNCION	Multas Tráfico	50,00
140001227	03073018B	SOTILLO TORIJA PAULINA	Multas Tráfico	50,00
140001255	03125796G	CASTAÑO RODRIGUEZ VANESA	Multas Tráfico	50,00
140001290	03124992M	BARRIEL SASTRE ALEJANDRO	Multas Tráfico	50,00
140001449	01817724B	MAGRO RUIZ RAQUEL	Multas Tráfico	50,00
140001477	03123852S	VIEJO GARCIA SUSANA	Multas Tráfico	50,00
140001749	B19131481	REPARACIONES BALLESTEROS SL	Multas Tráfico	50,00
140001787	03123852S	VIEJO GARCIA SUSANA	Multas Tráfico	50,00
140001972	03123852S	VIEJO GARCIA SUSANA	Multas Tráfico	50,00
140002072	73573538B	MAYA SANTIAGO PIEDAD	Multas Tráfico	200,00
140002167	03134389H	DIAZ LOPEZ JAVIER	Multas Tráfico	200,00
140002226	X8407531L	IULIANA DINICA MADALINA	Multas Tráfico	200,00
140002263	X3868879A	GUEVARA MOLINA ARNULFO	Multas Tráfico	200,00
140002321	X6115780B	MARROV, HAMIA	Multas Tráfico	50,00
140002342	14884939Y	BEATO SOPEÑA ROSA MARIA	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
140002394	Y0344980V	NICOLIC, MARIA	Multas Tráfico	200,00
140002413	03104847P	CAMPO DE LA FUENTE FERNANDO DEL	Multas Tráfico	200,00
140002415	03123442L	ROMERA MINGUEZ SARA	Multas Tráfico	200,00
140002423	00819990V	SERRA REDONDO OSCAR ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
140002426	03113376G	LOPEZ DE LIS FRANCISCO JESUS	Multas Tráfico	80,00
140002438	03103119M	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
140002509	03101217N	RIOJA ZURITA JOSE ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
140002668	03057611Z	TORRE ZAHONERO ESTEBAN DE LA	Multas Tráfico	50,00
140002830	00669077F	TRILLO OLIVA MARIANO	Multas Tráfico	50,00
140002880	03096716L	URETA POZAS JOSE MARIA	Multas Tráfico	50,00
140002888	03115346L	CRESPO PASTRANA FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
140002952	03096716L	URETA POZAS JOSE MARIA	Multas Tráfico	50,00
140003010	03096716L	URETA POZAS JOSE MARIA	Multas Tráfico	50,00
140003055	03118902X	GOMEZ MONGE RODRIGO	Multas Tráfico	50,00
140003100	03112717N	MARTINEZ DOMINGUEZ NOELIA	Multas Tráfico	50,00
140003122	52874573B	YAGUE LOPEZ INES	Multas Tráfico	50,00
140003140	03100750M	ROMERO TOQUERO SONIA	Multas Tráfico	50,00
140003161	70162872S	LA FUENTE MA CARMEN CASALENGUA DE	Multas Tráfico	50,00
140003193	21470601D	ROSSER ALOS JUANA MARIA	Multas Tráfico	50,00
140003323	X6834174T	MACOVEI, ANDREEA	Multas Tráfico	200,00
140003414	74508442B	MARTINEZ DESCALZO VIRGILIO TOMAS	Multas Tráfico	200,00
140003444	X5824979E	BRAHIM ZAIMI	Multas Tráfico	200,00
140003488	03104577Z	SANTAMARIA BLANCO, VICTORIA	Multas Tráfico	90,00
140004266	03124614H	GONZALEZ JARA, JUAN JOSE	Multas Tráfico	200,00
140004268	X6869032J	CONSTANTIN DANIEL IVANESCU	Multas Tráfico	200,00
140004367	X8721324T	DENKA HRISTOVA TODOROVA	Multas Tráfico	200,00
140004385	X8710959P	MARES ANDREI CONSTANTIN	Multas Tráfico	200,00
140004431	Y0901981G	ANGELOVA GEORGI, MARIYANA	Multas Tráfico	200,00

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Guadalajara a viernes, 18 de julio de 2014.– El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Armengol Engonga García.

3014

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resolución del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia licitación para la prestación del Servicio de acomodación, portería, guardarropía, taquilla, montaje y desmontaje, carga y descarga y demás servicios necesarios para las dependencias del Teatro Auditorio Buero Vallejo y Espacio TYCE.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo*: Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

B) *Dependencia que tramita el expediente*: Gerencia.

2.- Tipo de licitación.

El precio máximo que el Ayuntamiento abonará al adjudicatario por la prestación de los servicios objeto del presente contrato será la cantidad de 14,88 €, más 3,12 € en concepto de IVA, por cada hora de servicio prestada como servicios generales y 18,18 €, más 3,82 € en concepto de IVA, por cada hora de servicio prestada como servicios especiales, pudiendo los licitadores presentar ofertas a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación*: Ordinaria.

- B) *Procedimiento*: Abierto.
 C) *Forma*: Múltiples criterios de selección.

4.- Garantías

Provisional: No se exige. *Definitiva*: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

5.- Obtención de documentación e información

- A) *Entidad*: Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara. Gerencia.
 B) *Domicilio*: Oficinas del Patronato Municipal de Cultura, sitas en el Teatro Auditorio Buero Vallejo, calle Cifuentes, 30, 19003 Guadalajara – Teléfono: 949 24 70 50 – Fax: 949 21 54 18 – Perfil de contratante: www.guadalajara.es.
 C) *Fecha límite de obtención de documentación*: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6.- Presentación de ofertas

De 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia; si el último día del plazo fuera sábado, domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

7.- Apertura de ofertas

Se realizará en el día y, la hora que se fijen por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 1 de agosto de 2014.– El Alcalde.

2776

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Espinosa de Henares

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de transparencia, acceso de la información y reutilización y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el ex-

pediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa de Henares a 10 de julio de 2014.– El Alcalde, Pedro Rubio Vaquero.

2777

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Espinosa de Henares

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de tenencia y protección de animales y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa de Henares a 10 de julio de 2014.– El Alcalde, Pedro Rubio Vaquero.

2780

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores/expedientes de residuos sólidos incoados a los interesados que

a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo

de 15 días hábiles, así como realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de Alovera, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN	FASE PROCEDIMIENTO
ERS 05/13	25166378P	FERNANDO ABADIA GALVEZ	Art. 52 de la OOMM Gobierno y Convivencia Ciudadana	Decreto retirada vehículo de la vía pública 0075CLV e inicio Expte Sancion
ERS 06/13	50946839E	PABLO HONRADO FERNANDEZ	Art. 52 de la OOMM Gobierno y Convivencia Ciudadana	Decreto retirada vehículo de la vía pública GU9305G e inicio Expte Sancion

Alovera, 3 de junio de 2014.— La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

2788

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y bajas de créditos no comprometidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Chiloeches a 15 de julio de 2014.— El Alcalde, César Urrea Miedes.

2781

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Peñalén

EDICTO

Aprobados por Decreto de Alcaldía, de fecha 14 de julio de 2014, los Padrones correspondientes al ejercicio 2014, relativos a: Tasa por recogida de basuras.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones por parte de los legítimos interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta publicación producirá los efectos de las liquidaciones contenidas en dicho padrón, de conformidad con el art. 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, pudiendo interponerse contra las mismas recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública.

Peñalén a 14 de julio de 2014.— El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Luzaga**

EDICTO

APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE
2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

2789

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	29.900
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.500
4	Transferencias corrientes	18.200
5	Ingresos patrimoniales	15.100
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	74.700

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	16.400
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.910
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	2.090
6	Inversiones reales	13.440
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	69.840

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2014

A) Personal funcionario:

Denominación de la plaza	N.º de puestos
Secretaría-Intervención	1

B) Personal laboral:

Denominación de la plaza	N.º de puestos
Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Luzaga a 16 de julio de 2014.– El Alcalde.

2921

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985, en relación con el RD 1398/1993 del Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructor de los presentes procedimientos a D. Rubén Carbajo Sanz.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de diez días, para el caso de los procedimientos abreviados, y quince días para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto; la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al interesado, a la Policía local, y al Instructor del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Azuqueca de Henares a 1 de julio de 2014.– El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

Expediente	Presunto responsable	Hecho denunciado	Calificación
	DNI	Legislación infringida	Importe
2013000003	CERRO*FLORES, ANTONIO	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal	L

Expediente	Presunto responsable	Hecho denunciado	Calificación
	DNI	Legislación infringida	Importe
2013-S-00000052	6976209	Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2001.	125
2013000017	MATIAS*BIZARRO, DOMINGO	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal	L
2013-S-00000062	8983544	Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2001.	125
2013000018	FERNANDEZ*MOLADA, REBECA	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal	L
2013-S-00000058	9028645	Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2001.	125
2013000021	PLAMENOV*ANGELOV, SERGEY	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal; utilizar la	L
2013-S-00000016	X5025050X	Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2001.	125
2013000023	GIMENEZ*GARCIA, NICOLAS ADRIAN	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal	L
2013-S-00000044	9025605	Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2001.	125
2013000025	SAEZ*ARGUELLO, LUIS ANGEL	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal; utilizar la	L
2013-S-00000028	3131674	Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2001.	125
2013000046	FLORES*CUEVAS, DANIEL	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal; utilizar la	L

Expediente	Presunto responsable	Hecho denunciado	Calificación
	DNI	Legislación infringida	Importe
2013-S-00000093	3129681	Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2001.	125
2013000088	GEANAU*CRISTIAN, MARCEL	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal; utilizar la	L
2013-S-00000172	X4279507	Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2001.	125

2922

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación, por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985, en relación con el RD 1398/1993, Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructor de los presentes procedimientos a D. Rubén Carbajo Sanz.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de diez días, para el caso de los procedimientos abreviados, y quince días, para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto; la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al interesado, a la Policía local, y al Instructor del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Azuqueca de Henares a 1 de julio de 2014.– El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

Expediente	Presunto responsable	Hecho denunciado	Calificación
	DNI	Legislación infringida	Importe
2013000008	SILVA*SAAVEDRA, ANA	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000033	76072120	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000009	SILVA*SAAVEDRA, NATALIA	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000043	7046809	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000010	SILVA*SAAVEDRA, ANA	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000001	76072120	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000029	BRUNO*PARDO, MARIA DE FATIMA	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000073	1176661	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000030	ROMERO*JAIME, ROMERO	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000090	46893695	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000036	MAYA*VARGAS, CAROLINA	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000031	2882102	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000038	TOROSIA*VARGAS, DIEGO	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000034	6986574	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000039	JIMENEZ*BRUNO, RAUL	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000042	9021289	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000041	JIMENEZ*BRUNO, RAUL	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000066	9021289	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151

Expediente	Presunto responsable	Hecho denunciado	Calificación
	DNI	Legislación infringida	Importe
2013000050	MAYA*VARGAS, CAROLINA	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000079	2882102	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000051	ES SARHANI, AZZADINE	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000091	X5278067	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000052	BEL*HAJA, MUSTAFA	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000102	X3054017	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2013000059	ERBOUH, ABDELOUAHED	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000142	X6749969	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2014000010	VARGAS*SILVA, REMEDIOS	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-1-00000223	50128616	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	151
2014000034	GABARRE*BARRUL, ANGEL	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-3-00000319	51545552	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	300
2014000037	JIMENEZ*CORTES, MANUEL	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-1-00000324	9005557	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	300
2014000038	JIMENEZ*CORTES, MANUEL	Vender artículos cuya procedencia no pueda ser fehacientemente justificada.	G
2013-2-00000324	9005557	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	750
2014000053	VARGAS*SILVA, REMEDIOS	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-1-00000345	50128616	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	300

Expediente	Presunto responsable	Hecho denunciado	Calificación
	DNI	Legislación infringida	Importe
2014000054	VARGAS*SILVA, REMEDIOS	Vender artículos cuya procedencia no pueda ser fehacientemente justificada.	G
2013-2-00000345	50128616	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	750
2014000061	VARGAS*SILVA, REMEDIOS	Vender artículos cuya procedencia no pueda ser fehacientemente justificada.	G
2013-2-00000223	50128616	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	750
2014000066	RODRIGUEZ*BACHILLER, MARTIN	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
2013-S-00000297	6965464	Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, de 28 de febrero de 2007.	300

3015

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

NUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ANTEPROYECTOS DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TANATORIO MUNICIPAL

Por acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2014, se acordó someter a información pública los Anteproyectos de obra y explotación del Servicio público del Tanatorio municipal, redactados por los Servicios técnicos municipales. La exposición al público será por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF).

A estos efectos, los Anteproyectos de explotación y obra se encuentran en la Secretaría General del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, sito en Plaza de la Constitución s/n, 19200, Azuqueca de Henares (Guadalajara), para su consulta y examen.

En Azuqueca de Henares a 1 de agosto de 2014.–
El 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

2791

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en sesión celebrada el 17 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2014, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería afectado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas del Campo a 17 de julio de 2014.–
El Alcalde, Jaime Celada López.

2793

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cañizar****ANUNCIO**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz Titular entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cañizar, 13 de mayo de 2014.– El Alcalde, Félix Villaverde Lucas.

2794

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara****EDICTO****NOTIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Decreto de Alcaldía núm. 133/2014, de 28 de mayo de 2014, de concesión de licencia de obra menor, con ubicación en parcela n.º 11.10 de la manzana 11, del Sector Res. VI, de El Pozo de Guadalajara, cuyo destinatario es Ingenia Proyectos Inmobiliarios, S.L.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 133/2014 se ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Visto que, con fecha de registro de entrada de 06/02/2014, D. Pedro José Zarco Vela ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia de obra menor (legalización) de las siguientes obras realizadas en la vivienda sita en la parcela n.º 11.10 de la manzana 11, del Sector Res. VI del POM de El Pozo de Guadalajara:

- Ejecución de solado de hormigón impreso en parcela, con una superficie aproximada de 35,00 m².

- Ejecución de muro medianero de parcela de bloque de hormigón cara vista, con una superficie aproximada de 29,00 m².

- Ejecución de caseta de herramientas, con una superficie aproximada de 5,00 m².

- Ejecución de muro de ladrillo cara vista de 1 pie de espesor, en lateral interior del garaje, con una superficie aproximada de 8,00 m².

- Ejecución de ampliación de la escalera de acceso a vivienda.

- Colocación de rejas metálicas en los huecos de ventanas y puertas de la planta baja.

Visto que se ha emitido informe por el arquitecto municipal en fecha 1 de abril de 2014, donde consta que las obras objeto de la solicitud de licencia de obra menor ya están ejecutadas, siendo clandestinas, si bien, se informa favorablemente la legalización de las mismas, al tratarse de obras menores que no modifican las condiciones urbanísticas del inmueble, a excepción de la caseta de herramientas, «que aunque no computa a efectos de ocupación y edificabilidad por tratarse de una construcción complementaria (art. 5.4.1. de las Ordenanzas Urbanísticas del Plan Parcial de Sector RES VI), sin embargo debería respetar los retanqueos a lateral y fondo, que determina la Ordenanza correspondiente a “Edificación de viviendas unifamiliares pareadas”, que son de 3,0 metros a lateral y fondo.»

Visto que esta caseta se encuentra adosada: En el fondo, a los linderos comunes con las parcelas 11.01, 11.02 y, en el lateral izquierdo con la parcela 11.09, de modo que, de conformidad con el Plan de Ordenación Municipal de El Pozo de Guadalajara, y el artículo 161.2.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, sería necesario acuerdo entre los propietarios de las parcelas colindantes, que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Visto que se ha aportado copia de un acuerdo de adosamiento suscrito entre los propietarios de esta vivienda, D. Pedro José Zarco Vela y D.ª M.ª Jesús García García, con los propietarios de las parcelas colindantes, “Ingenia Proyectos Inmobiliarios, S.L. e Inversial Proyectos, S.L., con fecha 21 de enero de 2011, para el adosamiento a los linderos comunes de esta construcción, si bien, no se ha justificado su inscripción en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con el artículo 161.2.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha que establece que la solicitud de licencia se acompañará de la acreditación de derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido; de conformidad con el Plan de Ordenación Municipal de El Pozo de Guadalajara, y visto el informe emitido por el arquitecto municipal en fecha 1 de abril de 2014; en ejercicio de mis competencias legalmente atribuidas, por medio del presente.

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir la solicitud de licencia de obra menor presentada por D. Pedro José Zarco Vela.

SEGUNDO.- Considerar que, de conformidad con el informe de los servicios técnicos de fecha 01/04/2014, son legalizables las actuaciones realizadas por D. Pedro José Zarco Vela en la parcela n.º 11.10, de la Manzana, 11, del Sector Res. VI del POM, de El Pozo de Guadalajara:

- Ejecución de solado de hormigón impreso en parcela, con una superficie aproximada de 35,00 m².

- Ejecución de muro medianero de parcela de bloque de hormigón cara vista, con una superficie aproximada de 29,00 m².

- Ejecución de caseta de herramientas, con una superficie aproximada de 5,00 m².

- Ejecución de muro de ladrillo cara vista de 1 pie de espesor, en lateral interior del garaje, con una superficie aproximada de 8,00 m².

- Ejecución de ampliación de la escalera de acceso a vivienda.

- Colocación de rejas metálicas en los huecos de ventanas y puertas de la planta baja.

Por todo ello, se concede licencia de obra menor, a salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, para la legalización de las obras indicadas, condicionada a:

- La presentación de inscripción en el Registro de la Propiedad de la servidumbre de adosamiento.

TERCERO.- Aprobar la liquidación definitiva de los siguientes tributos municipales, de conformidad con las Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos:

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Base imponible	Tipo de gravamen	Cuota
5.490, 10 €	2,60%	142,74 €

Tasa licencias urbanísticas

Base imponible	Tipo de gravamen	Cuota
5.490,10 €	0,50%	30,00 €
TOTAL A PAGAR		172,74 €

Revisada la contabilidad, se ha comprobado el ingreso de 30,00 €, quedando pendiente un total de 142,74 €.

CUARTO.- Notificar la presente al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre con posterioridad."

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del presente acuerdo o, en su caso, de la resolución expresa del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin resolución expresa de este, se entenderá desestimado por silencio administrativo, abriéndose un plazo de seis meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo anteriormente señalado.

Si la interposición se refiere exclusivamente a aspectos tributarios del acuerdo, la interposición previa del recurso de reposición tendrá carácter preceptivo, debiéndose interponer, en su caso, el posterior recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, si la resolución del recurso fuese expresa, o de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que el recurso de reposición se entienda desestimado por silencio administrativo (un mes, desde el día siguiente al de su interposición).

Todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 52.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; 116, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo, TRLR de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

El ingreso de la tasa por la expedición de esta licencia, que asciende a un total de 142,74 €, podrá efectuarlo mediante abono en la cuenta del Ayuntamiento en Caja Rural de Toledo, oficina Pozo de Guadalajara, 3081/0325/29/1104613524 La Caixa, oficina Pozo de Guadalajara, 2100-6381-04-0200001392 dentro de los plazos establecidos en el art. 20.2. del Reglamento General de Recaudación que son los siguientes:

Fecha de notificación	Plazo de ingreso
Del 1 al 15	Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
Del 16 al 31	Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Advirtiéndole que, una vez transcurrido dicho plazo, procederemos a la recaudación de los tributos por vía ejecutiva a través de la Diputación Provincial de Guadalajara, con sus correspondientes recargos.

En El Pozo de Guadalajara a 28 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, M.^a José Fernández Barranco.

2792

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Saúca

EDICTO

A instancia de Covinsa Soluciones Constructivas, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación provisional de una planta de aglomerado asfáltico en la parcela 94 del polígono 15 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Saúca a 16 de julio de 2014.– El Alcalde, Eduardo Álvarez Feito.

2795

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sigüenza

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado

sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Sigüenza, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta:

D. Andrea Domenichini Lombardi, notificación registro de salida 730, Decreto n.º 199-2013 de Restauración de legalidad de actuaciones urbanísticas ilegales Alboreca c/ Eras n.º 3.

D.^a Anna María Zambelli, notificación registro de salida 730, Decreto n.º 199-2013 de Restauración de legalidad de actuaciones urbanísticas ilegales Alboreca c/ Eras, n.º 3.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados podrán comparecer en este Ayuntamiento, en horario de oficina en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo de notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales.

En Sigüenza a 16 de julio de 2014.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

2796

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Albendiego

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y la Plantilla de personal para el ejercicio 2014, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	6.100,00
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	13.812,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros	
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	9.100,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	2.200,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	31.212,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	7.650,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	500,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	7.800,00
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	6.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	9.262,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	31.212,00

ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Orden	Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. específico.	Provisión	Titulación	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	Sí	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Hijes y Ujados
2	Auxiliar administrativo	C2	12	Sí	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del RD Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto.

En Albendiego a 17 de junio de 2014.– El Alcalde, Luis Paulino Pereira Sánchez.

2797

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Condemios de Arriba

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y la Plantilla de personal

para el ejercicio 2014, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	44.000,00
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	29.500,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros	
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	31.343,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	20.157,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	5.000,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	130.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	15.150,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	1.800,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	17.600,00
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	40.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	40.450,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	15.000,00
CAPÍTULO VIII: Activos financiero	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	130.000,00

ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Orden	Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. específico.	Provisión	Titulación	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	Sí	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Abajo, Albendiego, Hijes y Ujados
2	Auxiliar administrativo	C2	12	Sí	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

PERSONAL LABORAL

Orden	Denominación	Jornada	N.º de puestos	Provisión	Observaciones
1	Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio	A tiempo parcial	3	Contrato temporal	Convenio con Sanidad y Asuntos Sociales

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del RD Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto.

En Condemios de Arriba a 12 de junio de 2014.-
El Alcalde, Manuel Ortega Fernández.

3011

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Chillarón del Rey**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante los cuales y ocho

más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Chillarón del Rey a 1 de agosto de 2014.- El Alcalde, Julián Palomar Daga.

2798

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Condemios de Abajo****EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y Plantilla de Personal para el ejercicio 2014, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	7.800,00
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	12.690,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros	
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	6.500,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	11.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	37.990,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	3.190,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	0,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	7.300,00
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	3.500,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	24.000,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	37.990,00

ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Orden	Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. específico	Provisión	Titulación	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	Sí	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Albendiego, Hijes y Ujados
2	Auxiliar Administrativo	C2	12	Sí	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del RD Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto.

En Condemios de Abajo a 13 de junio de 2014.-
El Alcalde, Andrés García Benito.

2799

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ujados

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y Plantilla de personal para

el ejercicio 2014, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	4.600,00
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	6.200,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros	
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	5.400,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	1.848,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	4.000,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	22.048,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	6.890,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	200,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	6.658,00
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	4.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	4.300,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	22.048,00

ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Orden	Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. específico	Provisión	Titulación	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	Sí	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Albendiego e Hijes
2	Auxiliar Administrativo	C2	12	Sí	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del RD Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto.

En Ujados a 12 de junio de 2014.– La Alcaldesa, M.^a Jesús Pereira González.

2800

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hijes

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y Plantilla de personal para el

ejercicio 2014, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	5.500,00
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	34.500,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros	
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	6.550,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	49.450,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	96.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	52.600,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	600,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	1.100,00
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	4.400,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	37.300,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	96.000,00

ANEXO DE PERSONAL**PERSONAL FUNCIONARIO**

Orden	Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. específico.	Provisión	Titulación	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	SI	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Albendiego y Ujados
2	Auxiliar Administrativo	C2	12	SI	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del RD Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto.

En Hijes a 10 de junio de 2014.– El Alcalde, Salvador Jimeno Chicharro.

2801

Mancomunidad Campiña Baja

Por Resolución de Presidencia de fecha 11 de julio de 2014, en uso de la competencias que legalmente tiene atribuidas la Presidencia de la Mancomunidad Campiña Baja, se acuerda convocar una plaza de Arquitecto funcionario interino para la Mancomunidad Campiña Baja

La presente convocatoria y las bases podrán ser impugnadas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de 2 meses, pudiendo no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Man-

comunidad durante el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

El Casar a 11 de julio de 2014.– El Presidente, Pablo Sanz Pérez.

2786

Mancomunidad de Aguas del Sorbe**EMPLAZAMIENTO**

En relación con el recurso contencioso-administrativo instado por D. Óscar Alcocer Hitado, sobre función pública, contra la resolución de fecha 3/3/14 de esta Presidencia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Óscar Alcocer Hitado y que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Guadalajara, bajo el número de Procedimiento Abreviado 232/14, a requerimiento de este, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados, emplazándoles para que, en caso de interesarles, y conforme a la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como demandados, en su caso, y en

defensa de sus intereses, en el citado procedimiento ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la vista tendrá lugar el próximo día 25/11/2015, a las 10:45 horas, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Guadalajara, situado en la Avenida del Ejército n.º 12 de Guadalajara.

Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a los interesados.

Guadalajara a 30 de junio de 2014.— El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.

2802

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0103023

N28150

Ejecución de Títulos Judiciales 88/2014

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general 889/2013

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª Silvia Cristina Otel

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Conserjes del Henares, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 88/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Silvia Cristina Otel contra la empresa Conserjes del Henares S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014 Y DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conserjes del Henares S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de

las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a dieciséis de junio de dos mil catorce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

NIG: 19130 44 4 2013 0103023

N08400

N.º autos: DSP: 889/2013 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 88/2014

Ejecutante/s: Silvia Cristina Otel

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Conserjes del Henares S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

AUTO

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D./D.ª María Inmaculada Lova Ruiz.

En Guadalajara a dieciséis de junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Silvia Cristina Otel ha solicitado la ejecución de la sentencia de fecha 21 de febrero de 2014 frente a Conserjes del Henares S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ).

El art. 237.2 LJS establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social n.º 1 el despacho de la ejecución de este.

SEGUNDO.- La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma, se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 239 LJS).

TERCERO.- Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 279 LJS, sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del/de los trabajador/es en el plazo y condiciones legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 280 LJS, despachar ejecución de lo resuelto en.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Silvia Cristina Otel frente a Conserjes del Henares S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada, en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a dieciséis de junio de dos mil catorce.

Habiendo presentado el/los trabajador/es Silvia Cristina Otel exigiendo el cumplimiento por el empresario Conserjes del Henares S.L., la ejecución de la sentencia, y habiéndose despachado auto de ejecución de 16 de junio de 2014, de conformidad al art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes para el día 7 de octubre de 2014, a las 12:35 horas, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y de no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente, se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo

53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

2803

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0203111

N28150

Procedimiento ordinario 952/2013-1

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.^a Sandra María Taveras Taveras

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a Guadalamar Restauracion S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 952/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Sandra María Taveras Taveras contra la empresa Guadalamar Restauración S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECR. CITA. 26/02/2015.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Guadalamar Restauración S.L., en ignorado parade-ro, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes co-municaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Ofici-na judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veinte de junio de dos mil cator-ce.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

NIG: 19130 44 4 2013 0203111
N02050

Procedimiento ordinario 952/2013-1

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.^a Sandra María Taveras Ta-veras

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veinte de junio de dos mil ca-tor-ce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 1 de octubre de 2013 por Sandra María Taveras Taveras se ha presentado de-manda de cantidad frente a Guadalamar Restaura-ción S.L.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Sandra María Taveras Taveras, así como la do-cumentación acreditativa de haber intentado la pre- via conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondien-tes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente,

modalidad procesal, designación de la parte de-mandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de co-municaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los ac-tos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/La Secretario/a judicial, y el segun-do ante el/La Magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 26/02/2015 a las horas 09:00 horas, en Avda. del Ejército, 12 - Sala 2, para la celebración del acto de conciliación ante el/La Secretario/a judicial y, una vez intentada y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 26/2/2015 a las 9:15 horas, en Avda. del Ejér-cito, 12 - Sala 2, para la celebración del acto de juicio ante el/La Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante que, en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar jus-ta causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte deman-dada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practi- quen las siguientes diligencias:

Al segundo otrosí digo: Documental: Se requiere a la demandada a que aporte la misma.

Se requiere a la parte que pretendiera valerse de prueba documental o pericial voluminosa (a partir de 50 folios) o compleja, dé previo traslado a la otra parte o proceda a su aportación anticipada a las ac-tuaciones, con cinco días de mitelacion al acto del juicio, para posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (art. 82.4 LRJS y art. 273 LECIV).

Asimismo, se advierte a las partes que la docu- mental que se aporte por las mismas en el acto de la vista conste debidamente numerada y ordenada (art. 94.1 LRJS) así como se aporten de la misma tantas copias como partes contrarias haya (art. 80.2 LRJS).

Las anteriores diligencias de preparación de prueba se entienden sin que signifiquen la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes, paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

2782

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0102096

N28150

Procedimiento ordinario 576/2013-R

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.^a Daniel Dragos Moldovanu

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a Cubiertas DISA S.L, Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 576/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Daniel Dragos Moldovanu contra la empresa Cubiertas DISA S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estima parcialmente la demanda, condenando a la empresa al pago de cantidad, los autos están disponibles en secretaría.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cubiertas DISA S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diez de julio de dos mil catorce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2783

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2014 0100516

N28150

Seguridad Social 1038/2013-R

Procedimiento origen:

Sobre Seguridad Social

Demandante/s: D./D.^a FREMAP

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a Fibrocementos Castilla S.A., INSS, TGSS, Pilar Duque Algora

Abogado/a: Serv. Jurídico Seg. Social (Provincial)

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Seguridad Social 1038/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a FREMAP contra la empresa Fibrocementos Castilla S.A., sobre Seguridad Social,

se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estima la demanda, condenando al INSS a estar y pasar por la sentencia, cabe suplicación, los autos están disponibles en Secretaría.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fibrocementos Castilla S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diez de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2784

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0201244

N81291

Monitorio 326/2013-C

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.^a Dan Mihai Lupu

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a FOGASA, Transportes El Peregrino 07, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento monitorio 326/2013-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Dan Mihai Lupu contra Transportes El Peregrino 07, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO N.º 14/14

Secretario/a Judicial D./D.^a María Pilar Buelga Álvarez.

En Guadalajara a quince de enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Dan Mihai Lupu con NIE X3910129-Z, se presentó petición inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Transportes El Peregrino 07, S.L., con CIF B73535247, en reclamación de la cantidad de 844,72 euros.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la solicitud, se acordó requerir de pago al empresario para que en el plazo de diez días pagara al trabajador la cantidad reclamada o, en otro caso, presentara escrito de oposición, alegando sucintamente las razones para no hacerlo. Ha transcurrido el plazo sin que el demandado haya comparecido ni presentando escrito de oposición o acreditando el abono.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dispone el artículo 101 c) de la LJS que de no haber mediado en dicho plazo oposición, por escrito y en forma motivada, del empresario o del Fondo de Garantía Salarial, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al demandante para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

SEGUNDO.- En el presente caso, vista la solicitud del trabajador, el requerimiento que se ha hecho al empresario y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, procede acordar el archivo del presente procedimiento y dar traslado a la parte actora, a fin de que formule demanda de ejecución, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo para el despacho de la misma, a tenor de lo establecido el artículo 101, c) de la LPL, siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

TERCERO.- Ordena el artículo 101 de la LJS, que la deuda devengará el interés procesal del apartado 2 del artículo 251 de la LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Fijar la cuantía reclamada en la cantidad de 844,72 € y los intereses de demora del art. 576.1 de la LEC, devengados a partir de la fecha de esta resolución.

2.- Archivar el presente procedimiento monitorio instado por Dan Mihai Lupu, frente a Transportes El Peregrino 07, S.L., FOGASA.

3.- Dar traslado a la parte actora, a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados

y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas, hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución, no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dan Mihai Lupu, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a tres de julio de dos mil catorce.—
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2785

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 020148

N28150

Ejecución de Títulos Judiciales 127/2014

Procedimiento origen:

Despido/Ceses en general 787/2012

Sobre despido

Demandado/s: D./D.^a Fernando Arturo de Monreal Clavijo

EDICTO

D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 127/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos frente a D. Fernando Arturo De Nonreal Clavijo, se han dictado en el día de hoy Auto y Decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

“AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia dictada en fecha 20/11/12 en los autos seguidos en este Juzgado DSP n.º 787/1912 en lo que respecta a la multa impuesta, frente a D. Fernando Arturo de Monreal Clavijo, parte ejecutada, por importe de 300 euros en concepto de principal.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banco Santander SA, cuenta n.º 2178 0000 64 0127 14 debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso», seguido del código «30 social-reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.”

"DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.- Requerir a la parte ejecutada, D. Fenando Arturo de Monreal Clavijo, para que acredite el pago de la suma de la multa a que viene condenado en el título ejecutivo del que dimanen las presentes actuaciones, sin perjuicio de lo cual se pone en su conocimiento el número de la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, núm. 2178 0000 64 0127 14 abierta en el Banco Santander SA, con código de la entidad 0030 y Código de Oficina 1050, sita en Guadalajara-19001, c/ Mayor n.º 12.

2.- Requerir a la ejecutada, D. Fernando Arturo Monreal Clavijo, a fin de que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este Decreto, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

3.- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC:

A) El embargo de los siguientes bienes que se consideran suficientes y de fácil realización para asegurar la responsabilidad de D. Fernando Arturo Monreal Clavijo hasta cubrir la cantidad de 300 euros de principal:

- Cualquier cantidad que exista en la cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otro producto bancario, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el ejecutado D. Fernando Arturo Monreal Clavijo mantenga o pueda contratar con entidades financieras.

Para su efectividad, dese la orden telemática a través del punto neutro judicial.

- Reintegros pendientes de abono que el ejecutado D. Fernando Arturo Monreal Clavijo tuviera a su favor en la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF o cualquier otro impuesto.

Para su efectividad, hágase anotación telemática.

B) Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado y practicar la investigación patrimonial te-

lemática a través del servicio del Punto Neutro Judicial-Consejo General del Poder Judicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0127 14 abierta en Banco Santander SA, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Fernando Arturo de Monreal Clavijo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a ocho de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2804

PARTE DISPOSITIVA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social número siete de Madrid***NIG: 28.079.00.4-2013/0031829**Autos n.º: Despidos / Ceses en general 602/2013**Materia: Despido**Ejecución n.º: 161/2014**Ejecutante: D./D.ª Traian Cristea Cristea**Ejecutado: D./D.ª David Eusebio Vega*

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª María Belén Gómez Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 602/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Traian Cristea Cristea frente a D./D.ª David Eusebio Vega sobre Ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./D.ª Traian Cristea Cristea, frente a la demandada D./D.ª David Eusebio Vega, parte ejecutada, por un principal de 4.483,88 euros, más 450 euros y 450 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./D.ª David Eusebio Vega, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a diez de julio de dos mil catorce.– El/La Secretario Judicial.